



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAYOS

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación número 8/2017 del presupuesto del Ayuntamiento de Layos, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con mayores ingresos.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales en relación con el artículo 169 del mismo texto, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, significando que el expediente se encuentra expuestos en las dependencias municipales.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como dispone el artículo 169 del citado texto legislativo.

Layos 1 de diciembre de 2017.-El Alcalde, Rafael García-Patos Benito.

N.ºI.-6162